REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C000016

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 400

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de enero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.";

QUE el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Raúl Izurieta Mora Bowen, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa y nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido.

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.756 de diciembre 3 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.93.158 de marzo 2 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A." por SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 780'000.000), con lo que asciende a OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 860'000.000) dividido en 860.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de agosto de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 15 MAR 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

OJ.CAE.
DacaM.DBdeM.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.", otorgada ante el suscrito Notario el 22 de enero de 1.993, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede, presentada hoy.- Quito, 17 de marzo de 1.993.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 036 del Registro Industrial tomo 25. Se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. — Quito, a 26 de [illegible] de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas